




<b>DECRETO No. 0280</b> <b>FECHA: 08 NOV 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 4</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**


En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cálculos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016010835 del 28 de octubre de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.660.442)





<b>DECRETO No. 0280</b>  <b>FECHA: 08 NOV 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 4</b>	

7. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

*"La Resolución 1127 del 16 de abril de 2013 resuelve en su artículo 1, Modifíquese el artículo 11 de la Resolución 3042 de 2007", determina en su literal 2, que el 0.4% de los recursos destinados a la Superintendencia Nacional de Salud para que ejerza las funciones de Inspección, Vigilancia y Control en las Entidades Territoriales, con cargo a los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA. Siempre deberá identificarse si son apropiaciones con o sin situación de fondos.*

*"El artículo 16 del Decreto 971 de 2011 determina. "Recursos para la inspección, vigilancia y control", del monto total estimado de recursos destinados al Régimen Subsidiado en cada entidad territorial, el Ministerio de la Protección Social calculará y girará mensualmente a la Superintendencia Nacional de Salud el 0.4% de los recursos, con cargo a la Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA.*

*"El Ministerio de Salud publicó en su página web el monto estimado de recursos de Régimen Subsidiado para la vigencia 2016 y el cálculo de los recursos para la inspección vigilancia y control correspondiente al 0.4% enero - diciembre 2016 identificados por cada entidad territorial.*


*"En el Artículo 15 del Decreto 111 de 1996: "El presupuesto debe contener la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, y erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figure en el presupuesto"; que el mismo Decreto 111 de 1996, dice en el Artículo 18: "Las operaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".*

*"Se debe adicionar en el presupuesto de 2016, la totalidad de los recursos asignados por cada fuente, y cuenta con su respectiva disponibilidad presupuestal que le permita efectuar los compromisos presupuestales y su respectiva ejecución, y garantizar la destinación de los recursos correspondientes a la tasa del 0.4% para la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de salud de la vigencia 2016.*

*"Dado lo anterior, se requiere adicionar la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.660.442)** en el artículo 61033 "inspección, Vigilancia y Control SSF y FOSYGA" para garantizar la destinación de los recursos correspondientes a la tasa del 0.4% recursos de inspección, vigilancia y control para la Superintendencia Nacional de salud vigencia 2016, según matriz publicada en el mes de marzo de 2016 y que se anexa."*





<b>DECRETO No. 0280</b>  <b>FECHA: 08 NOV 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

8. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la Adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicados con radicado No. 2016051981 del 04 de noviembre de 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
9. Que se deberán desagregar los valores Adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.660.442)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$15.660.442
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	15.660.442
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA - FOSYGA	15.660.442
<b>TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$15.660.442</b>

**ARTÍCULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.660.442)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**


CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$15.660.442
INVERSION INDIRECTA	15.660.442
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>15.660.442</b>
<b>TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$15.660.442</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.660.442)**, según el siguiente detalle:



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
 www.sabaneta.gov.co  
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO No. 0286</b>  <b>FECHA: 08 NOV 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$15.660.442
15 TRASFEREC, APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	15.660.442
151 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA - FOSYGA	15.660.442
151.272 Inspección Vigilancia y Control SSG FOSYGA (0.4%)	15.660.442
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$15.660.442</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.660.442)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

**AFECTACION PRESUPUESTAL**

Secre	08	SECRETARIA DE SALUD	
Dep	02	FONDO LOCAL DE SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN	
Eje	01	CONDICIONES DE VIDA-ENFACIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Progra	1.2	SALUD PARA TODOS	
Subprog	1.2.2	ASEGUR SISTEMA GENERAL SEGUR SOCIAL SALUD	
Proyec	1526	SERVICIOS SALUD EN LO NO CUBIERTO SUBSIDIOS	
Articulo	61033	Inspección, Vigilancia y Control SSF-FOSYGA (0.4%)	\$15.660.442
		<b>INVERSION</b>	<b>15.660.442</b>
		<b>FONDO LOCAL DE SALUD REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>15.660.442</b>
		<b>SECRETARIA</b>	<b>15.660.442</b>
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$15.660.442</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en, Sabaneta a los **08 NOV 2016**


**CÚMPLASE**


  
**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
 Alcalde Municipal

  
**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 Secretaria de Hacienda

  
**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
 Secretaria de Planeación y Dpto. Territorial

  
**Tatiana Bermúdez Mejía**  
 Reviso: *Tatiana Bermúdez Mejía*  
 Contratista de Apoyo-Presupuesto

  
**Rosa Lilia Florez Hernández**  
 Verificó: *Rosa Lilia Florez Hernández*  
 Líder Área de Presupuesto

  
**Yolanda Milena Álvarez Porras**  
 Elaboró: *Yolanda Milena Álvarez Porras*  
 Contratista de Apoyo-Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia